MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 00081
SANTA FE, 14 MAR 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000709/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con la Psicóloga Andrea Romina Aiello; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00133/15 de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada profesional, para formar parte del Equipo Interdisciplinario del Departamento de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que dicha contratación fue prorrogada por Resoluciones N° 00011/16, N° 00280/16, Nº 00210/17 y Nº00033/18, cuyo vencimiento opera el día 28 de febrero del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la profesional propuesta.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 18.000,00 durante doce meses, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2909/18.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

Que por Resolución Nro. 00464/17 del MPA, se designó al Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, como subrogante y reemplazante del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la prórroga del contrato, suscripto con la Psicóloga Andrea Romina Aiello, CUIT N° 27-23190821-3, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 1° de marzo de 2019, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL ($ 216.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Carlos Arietti
FISCAL REGIONAL
Ministerio Público de la Acusación
PROVINCIA DE SANTA FE
FISCAL GENERAL A/C

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00081

ANEXO

14 MAR 2019

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Psicóloga Andrea Romina Aiello, D.N.I. N° 23.190.821, en adelante **"LA LOCADORA"** por la otra parte, quien constituye domicilio en calle Bahía Blanca N° 180, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de 12 (doce) meses a partir del 1° de marzo de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios profesionales de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL ($ 216.000,00), pagadero en cuotas mensuales de $ 18.000,00 (pesos dieciocho mil).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de ..... de 2019.

Dr. Carles Arietti
FISCAL REGIONAL
Ministerio Público de la Acusación
PROVINCIA DE SANTA FE
FISCAL GENERAL AC